

391

RESOLUCIÓN N° 0209-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0131-2016-UNHEVAL-R, del 20.OCT.2016, entre otros, se declara en comisión de servicio, del 02 al 04 de noviembre de 2016, a los señores Zósimo Jacha Ayala, Cayto Miraval Tarazona, Santos Jacobo Salina, Fernán Panduro Panduro, Jhonattan Reynaldo Carlos Simón y Javier Andrés Bernardo Toledo, chofer del vehículo EGV 169, el cual se autoriza para el viaje a la sección descentralizada de Huacrachuco, con la finalidad de recabar información para la adecuación al Modelo de Licenciamiento; otorgándoles los viáticos, que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 665-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, del 02.NOV.2016, dirigido al Rector, manifiesta que el chofer Javier Andrés Bernardo Toledo recién el día de hoy está llegando de viaje de Tarapoto, no habiendo podido realizar el viaje a Huacrachuco, motivo por el cual solicita la modificación de la precitada Resolución, debiendo ser la comisión de servicio del 03 al 05 de noviembre de 2016 y con el vehículo EGK 493, que será conducido por el servidor Alfredo Paz Rivera, quien trasladará a los señores Dr. Zósimo Jacha Ayala, Dr. Elmer Jaimes Omonte, Dr. Santos Severino Jacobo Salinas y Jhonatan Reynaldo Carlos Simón;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1914-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0131-2016-UNHEVAL-R, solo en el extremo de la comisión de servicio a la sección descentralizada de HUACRACHUCO; declarándose en COMISIÓN DE SERVICIO del 03 al 05 de noviembre de 2016, a los señores Dr. ZÓSIMO PEDRO JACHA AYALA, Jefe de la Unidad de Desarrollo y Evaluación Académica; Dr. ELMER GLICERIO JAIMES OMONTE, Director de Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras; Mg. SANTOS SEVERINO JACOBO SALINAS, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; JHONATAN REYNALDO CARLOS SIMÓN y el servidor ALFREDO PAZ RIVERA, chofer del vehículo EGK 493, el cual se autoriza para realizar el viaje a la ciudad de Huacrachuco, con la finalidad de recabar información para la adecuación al Modelo de Licenciamiento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Seal of the Rector: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, RECTOR, DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL, HUÁNUCO. Signature of Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval.

Seal of the Secretary General: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, SECRETARIA GENERAL, Abog. YERSELY KATHI FIGUEROA QUIÑONEZ, HUÁNUCO. Signature of Abog. Yersely Kathi Figueroa Quiñonez.

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines. Abog. Yersely Kathi Figueroa Quiñonez, SECRETARIA GENERAL.

Distribución: Rectorado-VRACad.-VRInv. AL-OCI-DIGA-DUPyP-DASA USA-UEyC-File Archivo